

[En entrevista, Bernardo Valle, consejero del Instituto Electoral De La Ciudad De México, habló sobre el próximo proceso electoral / Diario Basta.](#)

(2023-11-07), Monitoreo Especial 9, Especiales, Marco Campillo, (Entrevista) - 06:00:01, Duración: 00:25:34 Precio \$0.00

MARCO CAMPILLO, CONDUCTOR: Buenas tardes, un saludo a todos nuestros amigos de Diario Basta, a los que nos acompañan en nuestras redes sociales. Hoy le damos la bienvenida a un consejero del Instituto Electoral, Bernardo, buenas tardes. Antes que nada, preséntate por favor, tu nombre completo, tu cargo en el Instituto Electoral.

BERNARDO VALLE MONROY, CONSEJERO ELECTORAL DEL IECM: Con mucho gusto, Marco. Soy Bernardo Valle Monroy, consejero electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, soy presidente de la Comisión Provisional encargada de organizar la votación de las personas en prisión preventiva e integrante de la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México y estoy a sus órdenes.

MARCO CAMPILLO: Muchas gracias Bernardo, antes que nada, la gente se puede preguntar a lo mejor con justa razón, ¿por qué una persona en prisión preventiva tiene el derecho de votar? Yo me voy a adelantar un poco, esto es porque no se ha emitido una sentencia en su contra, porque se está probando su responsabilidad, se está probando su inocencia, por favor explícanos este tema.

BERNARDO VALLE MONROY: Con mucho gusto. Mira, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 38 se establece, hay una disposición que señala quiénes son, cuáles son las consecuencias de estar en prisión y esta disposición establece que las personas en prisión condenadas pierden sus derechos político electorales.

En el caso de las personas en prisión preventiva, si bien la disposición constitucional es un poco ambigua, ya ha habido una interpretación de la Suprema Corte de Justicia, del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de que las personas en prisión preventiva, como tú bien lo señalas, están en un proceso porque se determine su culpabilidad o no y existe un principio básico de derechos humanos que es la presunción de inocencia, bajo la cual estas personas están amparadas.

Entonces en ese sentido, aún y cuando estén en un reclusorio, estas personas gozan de todos sus derechos humanos y derechos político electorales, como las personas que están afuera. Quiero decirte que, que si bien ya se ha reconocido desde hace tiempo esos derechos, lo que se señalaba es que había una imposibilidad material para que estas personas acudieran a votar a las casillas el día de la elección. Entonces se reconoció el derecho a votar para estas personas, pero lo que se decía, es imposible el sacar a todas las personas del reclusorio en prisión preventiva y llevarlas a votar.

Entonces, creo que que nos hemos encontrado en un momento que ha habido también una evolución de los, del sistema electoral, que se han encontrado nuevos mecanismos para el voto, para que las personas en el extranjero puedan votar, las personas en (INAUDIBLE), entonces, en ese sentido es que se ha logrado el que ya materialmente sea posible. Decirte que en la elección de 2018, dos personas que estaban reclusos en un reclusorio en Chiapas, de una población tzotzil, presentaron un juicio ciudadano ante el Tribunal y le dijeron: "Mira, llevamos muchos años aquí reclusos y no se y no podemos votar y no tenemos credencial".

Entonces, la Sala Superior lo que determinó es que el Instituto Nacional Electoral debería eliminar todos los obstáculos que pudieran existir para que no sólo estas personas votaran, sino que todas las personas en prisión preventiva pudieran ejercer de manera plena sus derechos políticos electorales. Estableció garantizar para la elección que vamos a tener, la elección de que inició este proceso electoral que iniciamos este año y que tendremos ya la elección en 2024. El INE tiene que garantizar los derechos político-electorales de todas las

personas en visión preventiva y para ello le ordenó que hiciera una serie de pruebas piloto de manera previa.

Quiero decirte que en la elección de 2021, la intermedia, ya se hizo una prueba piloto en cinco centros, uno en cada una de las circunscripciones que está dividida el país de manera electoral, en un reclusorio y se recibió la votación de diputados al Congreso Federal. También se hizo una prueba piloto en la elección del año pasado en Hidalgo, que se eligió gobernador, ahí también se realizó la prueba y ahora en la elección de Coahuila y del Estado de México también se realizó otra prueba.

En Coahuila, en un solo centro y votaron 12 personas, pero quiero decirte que en el Estado de México ya se pudo votar en 20 centros, en la totalidad de centros que tiene y habrá votado cerca de 5 mil... 4 mil 500 personas de una lista nominal y de un listado de personas que podían votar de 9 mil.

Entonces, quiero decirte que el Estado de México es donde más se asemeja a la Ciudad de México en cuanto a población en prisión preventiva y reclusorios, entonces, será un escenario similar. La diferencia en las pruebas piloto a lo que vamos a tener en este proceso es que en la prueba piloto fue una sola elección y en el caso de la Ciudad de México tendremos tres elecciones, la de Jefatura de Gobierno, alcaldías y legislaciones.

Porque también quiero decirte algo muy importante, que ya el Congreso de la Ciudad de México en el pasado mes de junio, aprobó una reforma electoral para que no sólo mandar a la sentencia de la Sala Superior, sino que la propia Ley Electoral nos ordena a nosotros, al INE y a la autoridad penitenciaria, a que veamos la manera para que se pueda llevar a (INAUDIBLE).

MARCO CAMPILLO: Consejero, ¿A cuánto asciende la población en esta circunstancia en la Ciudad de México? Y al mismo tiempo te pregunto, esto, este mandato de que ya tienen derecho las personas en prisión preventiva votar ¿Ya es a nivel federal? ¿Ya existe a nivel federal? O ¿En qué ciudades existe ya?

BERNARDO VALLE MONROY: Mira, quiero decirte que a nivel federal exclusivamente está la sentencia de Sala Superior en contra de ese 352 y su numeral 353 del año 2018, que eso es lo que obliga al INE a organizar la elección en todo el país y que la van a hacer para Presidencia de la República. En todo el país van a votar las personas en prisión preventiva por la Presidencia de la República. En este momento no hubo condiciones para que votaran por senaduría ni por diputaciones.

En el caso de la Ciudad de México, en el caso de Hidalgo y de Chiapas, sí existe una legislación local que establece el que las personas en prisión preventiva puedan votar. En ese sentido, las tres entidades que te estoy diciendo, vamos a tener la posibilidad de no sólo tener la elección de Presidente de la República sino las elecciones que correspondan. En el caso de Hidalgo, nada más son diputados, alcaldes y será la de Presidente. En Chiapas, parece que sí serían las tres locales y la federal y en el caso de la Ciudad de México, como te decía, serían las tres locales y la Presidencia de la República.

MARCO CAMPILLO: ¿De cuántas personas hablamos al menos en la Ciudad de México?

BERNARDO VALLE MONROY: Mira, es una población que todos los días cambia de número. Quiero decirte que hay cerca de 7 mil, por lo que (INAUDIBLE) tengo un dato que eran como 6 mil 958 en el último corte que nos dieron, pero lo que nos dicen es una población aproximadamente de 7 mil personas que están en los 13 reclusorios en la Ciudad de México. La mayor parte de la población en prisión preventiva está en el reclusorio preventivo norte, en el reclusorio preventivo oriente, en el reclusorio preventivo sur y en los de Santa Martha Acatitla. Ahí se concentra la mayor parte de la población en prisión preventiva.

MARCO CAMPILLO: Consejero, insisto en el sentido de la pregunta, nuestra audiencia se preguntará, ¿no pierden sus derechos quienes violan los derechos de los demás? Quiero insistir al respecto porque es una interpretación, no quiero sonar conservador o radical o cosas por el estilo, sin embargo se puede prestar a

muchas malinterpretaciones, a lo mejor se está juzgando a un defraudador, a lo mejor se está juzgando violador, a lo mejor se está juzgando a un posible homicida. ¿Qué podemos comentarle a la ciudadanía que se preocupa por la integridad del votante?

Porque de una u otra forma estos derechos político electorales los pertenecen a todos. Sin embargo, al violar una ley básica como esa, el respeto a la vida de los demás, uno podría interpretarlo, insisto, no quiero sonar radical, uno podría interpretarlo como ya violaste una ley, porque te tengo yo que otorgar a ti y sobre todo la autoridad electoral, un derecho político electoral.

BERNARDO VALLE MONROY: Sí, no, lo que te comentaba hace un momento, que estas personas están en proceso de determinación si son culpables o no de un delito, ellos están en un juicio y se va a probar o su inocencia o su culpabilidad, en el momento que se determine su culpabilidad, en ese momento perderán sus derechos político electorales, pero mientras no. (PANELISTAS) Creo que hay que (INAUDIBLE) y también partir de que vivimos en un Estado de Derecho, que no podemos nosotros resolver los problemas de alguien que violó la ley, violándola también nosotros.

Creo que me parece muy positiva la sentencia de Sala Superior, me parece también muy positivo el que el Congreso de la Ciudad de México lo haya regulado y también partir que son personas como nosotras y nosotros, que creo que es importante el que también darles una oportunidad, a lo mejor se equivocaron y cometieron un error grave, pero existe la posibilidad de la reinserción que ellos en caso incluso que sean culpables, pues tendrán que purgar una condena.

Pero una vez que la purguen pues saldrán y qué mejor que en los reclusorios hayan mecanismos de reinserción, de rehabilitación para que no salgan estas personas y se dediquen exactamente a lo mismo que hacían antes y más preparados, ¿no? Pues ya delinquir de manera más eficiente, sino ver la manera para que haya un proceso de que estas personas se reintegren a la sociedad y cambien de (INAUDIBLE) y que el error que cometieron, que los llevó a prisión, pues no lo vuelven a cometer.

MARCO CAMPILLO: Digo, a final de cuentas vivimos una democracia, vivimos en un sistema político bicameral, una democracia que permite y que faculta a la autoridad a llevar a cabo este proceso. También Consejero, preguntarle sobre la votación, ¿cómo va a ser? ¿Van a poner casillas adentro de los centros, de Ceresos o van a poner...? ¿Cómo va a ser el voto al interior de una cárcel?

BERNARDO VALLE MONROY: Sí, mira, con mucho gusto. Quiero decirte que el INE, quien es el que debe emitir las reglas para el voto en prisión preventiva, lo acaba de aprobar hace unos días, ¿cómo va a ser el mecanismo? Primero, el mecanismo va a ser un voto anticipado, como el voto en postración, el voto en el extranjero, que va a ser 15 días previos a que el resto de la población podamos votar, se va a instalar dentro de los reclusorios, que en cada reclusorio hay una zona escolar donde hay como aulas.

Entonces, por lo general se pone en esas aulas, se instala como algo similar a una casilla, se ponen unas mesas, se ponen la mampara, la urna, perdón, no urna, sino la mampara y la mesa y funcionarios de los propios órganos electorales del INE y en el caso de la Ciudad de México, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, serán los responsables de dar el material electoral. ¿Cómo va a ser eso? Primero que nada, en algunos días se va a empezar a verificar de las personas que están reclusas en prisión preventiva, quiénes tienen la posibilidad de votar, es decir, que estén registradas en el padrón electoral.

Y las personas que estén en el padrón electoral, se les va a enviar una invitación personalizada para decirles que si quieren votar van a inscribirse en una lista nominal especial. Entonces va a haber un periodo de tiempo para que estas personas se registren en la lista nominal. Se cerrará la lista y se determinará el total de personas que podrán votar y a cada una de ellas se les dará un sobre que contendrá las cuatro boletas, cuatro sobres pequeños donde deberán meter cada una de las boletas una vez votado, vendrá un instructivo de cómo votar y

también unas plataformas que expliquen cuáles son las propuestas de las personas candidatas y de los partidos políticos.

Ellos van a formarse afuera del lugar donde se recibirá la votación, pasarán de uno en uno. Aquí hay una excepción, que en todos los casos para poder votar uno debe llevar su credencial para votar. En estos casos hay una imposibilidad de que ellos no tienen la credencial. Entonces pasarán sin su credencial, pero la persona que les va a entregar los sobres tiene la posibilidad de identificar que es la persona, porque en la lista nominal aparece la fotografía.

Entonces, verificará que es la persona que se llamó, le entregará el sobre, la persona se traslada a la mampara, abre el sobre, saca las boletas, revisa el material, cruza los emblemas del partido o partidos que él elija...

MARCO CAMPILLO: Y vota.

BERNARDO VALLE MONROY: Vota, los guarda en los sobres pequeños, todo lo guardan en el gran sobre y lo entrega, así van a votar la totalidad.

Y de igual manera, quiero decirte que se van a instalar mesas de escrutinio y cómputo, como las que se instalan afuera de las... como en todas las casillas; se instalará una mesa pero que no va a recibir la votación.

Esta mesa va a tener el propósito que el día de la elección, al terminar, a partir de las seis de la tarde, ellos se van a instalar como mesa y lo que van a hacer ya no es recibir la votación porque ya se recibió.

MARCO CAMPILLO: Sí, ya se hizo el 15 de mayo.

BERNARDO VALLE MONROY: Por ejemplo, pero ellos van a hacer el escrutinio y cómputo. Ellos van a abrir los sobres y van a contabilizar los boletos, las boletas y van a llenar las actas con los resultados, y de ahí finalmente se entregarán las actas a los consejos digitales, tanto federal como locales que correspondan para que ya se sumen a la totalidad de la votación que se recibió.

MARCO CAMPILLO: Es un ejercicio complejo el de lograr la votación en los centros de reclusión porque supongo que ha de haber alguno que otro personaje que viva en tal rumbo, en tal colonia, en tal distrito, en tal estado.

Va a ser... aunque sean 7 mil o 8 mil, 9 mil reos los que en proceso los que vayan a votar, es un proceso complejo. ¿Es la primera vez que se hace en México, consejero?

BERNARDO VALLE MONROY: Así es, la primera.

MARCO CAMPILLO: Eres pionero.

BERNARDO VALLE MONROY: Sí, pero mira, decirte eso, que primero es primero, el modelo que estamos ocupando es el modelo que se utiliza para el voto en el extranjero. Creo que se ha venido explorando, creo que pudiera explorar hacia otros mecanismos, como puede ser el voto en urna electrónica que pudiera ser un poco más fácil.

Pero decirte que dentro de las determinaciones que se tomó, es que las personas en prisión preventiva votarán para los cargos locales, de acuerdo al domicilio del centro de reclusión, no el de la credencial sino... es decir, en el reclusorio sur, votarán por el... la alcaldía de Xochimilco o por el distrito de ahí; en el reclusorio norte, votarán por el alcalde o la alcaldía de Gustavo A. Madero y el distrito uno y en Santa Martha Acatitla y el reclusorio oriente votarán por la alcaldía de Iztapalapa y por los distritos, me parece que 26 y 31.

MARCO CAMPILLO: Insisto, complejo porque tal vez porque ya que estás en el sur, aunque vivas en el norte de la ciudad, tienes que votar por el candidato de (INAUDIBLE), etcétera.

Cambiando el tema porque te dije que te iba a agarrar ya que estás aquí. Se tiene una elección muy importante el próximo año para la Ciudad de México. Matizando el tema de las personas que están en reclusión, ¿cómo interpretas tú desde tu posición en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, esta futura elección del 2024 y qué la hace tan importante?

Aunque suene obvio, aunque sea una obviedad. ¿Qué hace tan importante la elección del próximo año y desde el Instituto cómo se percibe?

BERNARDO VALLE MONROY: Mira, quiero decirte que para nosotros, todos los procesos electorales que llevamos a cabo son muy importantes. O sea, todos los asumimos con la misma responsabilidad, con el mismo compromiso y con la idea de garantizar que van a resultar perfectamente organizados y que se van a respetar cada uno de los votos que se reciban.

¿Qué dificultades tiene, por ejemplo, este proceso electoral? Es que a diferencia de la elección de 2021, tenemos la elección de jefatura de gobierno. De igual manera, tenemos más cargos de elegir.

Anteriormente, de acuerdo a la Constitución de la Ciudad de México, había un número de 10 concejales por cada alcaldía, ahora se determinó ya que sean de manera proporcional, las alcaldías grandes van a tener 15 concejales, las intermedias 12 y las pequeñas 10, entonces ustedes tienen una cantidad más de cargos a elegir.

Decirte que sin duda, es un proceso complejo, pero que nos hemos venido preparando en este momento, pues ya como sabes tú, el sábado pasado empezaron ya las precampañas, van a durar pero para jefatura de gobierno, estas precampañas van a durar sesenta días, estarán terminando el 3 de enero y nosotros estaremos muy atentos a cómo se llevan las elecciones.

El domingo, también te quiero decir, que recibimos ya dos solicitudes de partidos políticos que desean participar de manera coaligada. La primera que recibimos fue la de PT, Partido Verde Ecologista y Morena, donde solicitaban que sean registrados por una coalición para jefatura de gobierno y más tarde recibimos la del PAN, PRI y PRD.

En ambos casos quiero decirte que las solicitudes ya las tenemos, las estamos revisando, hay un plazo de 48 horas para revisar y en su caso, solicitar aclaración o que se corrija algún aspecto, y tendremos 10 días para que en sesión del Consejo General aprobemos estas coaliciones.

Estas no son las únicas coaliciones que se pueden dar. Hay una coalición que se lleva a cabo por cada elección. El 25 de este mes, el 25 de noviembre, vencerá el plazo para que los partidos políticos registren coaliciones para el caso de diputados o alcaldes, que puede ser total, parcial o flexible, o sea puede ser total de las 16 alcaldías y concejalías, puede ser parcial que puede ser 50% o flexible de 25%.

MARCO CAMPILLO: La democracia está garantizada en la Ciudad de México, se que igual puede sonar ambigua o a lo mejor muy extensa la pregunta, pero vamos a simplificarlo si me ayudas con eso, Bernardo, sobre el tema de nuestra democracia.

¿Está garantizada que gracias a las autoridades electorales, gracias a la participación de la ciudadanía y gracias también al respeto que deben tener los actores políticos por el actuar de la autoridad electoral?

BERNARDO VALLE MONROY: Así es. Primero, como sabes tú, los procesos electorales no pueden resultar si

no es con la participación de la ciudadanía. La ciudadanía es fundamental porque ellos son funcionarios de casilla.

Las más de 13 mil 600 casillas que tendremos en la Ciudad de México estarán integrados totalmente por ciudadanas y ciudadanos. Los consejos distritales responsables de vigilar que todo se haga conforme a derecho, que se instalan en cada uno de los distritos que tiene la Ciudad de México, que son 33, y que tienen un labor muy importante porque van a ser los que cuenten los votos, también están integrados por seis personas que son ciudadanas y que son seleccionadas a través de un proceso muy riguroso y que obviamente tenemos también la observación electoral de ciudadanos y ciudadanas, que se registran con la idea de poder observar y que es muy importante su participación porque son ellos quienes nos envían recomendaciones de los aspectos que podamos mejorar, pero decirte que un elemento fundamental es la participación de la ciudadanía.

Otro aspecto muy importante es la profesionalización de los órganos electorales, que en el Instituto Electoral de la Ciudad de México venimos haciendo elecciones desde en la elección del 2000, que todas han sido realizadas de manera exitosa y que por supuesto que esta no será la excepción.

Que el trabajo más visible en materia electoral, quiero decirte que lo realiza personal, que son del servicio profesional electoral, que tienen una cualidad adicional a cualquier trabajador.

Ellos, para poder formar parte del servicio profesional electoral debieron haber participado en una convocatoria abierta, haber pasado una serie de filtros importantes y que cada año son evaluados y revisados para que cumplan los requisitos. Si alguien no pasa un examen tendrá que retirarse. Entonces creo que está blindado por ese aspecto.

Otro aspecto muy importante es la legislación que se ha venido perfeccionando proceso tras proceso y que creo que todos estos elementos van a garantizar que la elección se lleve a cabo de manera electoral.

MARCO CAMPILLO: Perfecto. Bernardo, muchísimas gracias. No sé si quieras agregar algo de los temas que estamos platicando.

BERNARDO VALLE MONROY: Pues nada más decir que la ciudadanía esté tranquila y que se sienta segura, que tiene órganos electorales sólidos que van a cuidar que la elección se va a llevar a cabo de manera correcta.

MARCO CAMPILLO: Muchísimas gracias, Bernardo. Amigos del Grupo Basta, de Grupo Cantón, de Diario Basta, por favor, no dejen de seguirnos en nuestras redes sociales y agradecemos profundamente al consejero su visita.

Y aquí seguiremos presentando de distintos actores políticos, sobre todo por la importancia de la elección del próximo año, ahora que ya estamos en lo calentito de las precampañas hacia la elección 2024 del próximo año.

Buenas tardes y que tengan muy buen día.

KER/NIOG